ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



QUILLOTA 17 ENE. 2019

EXENTO Nº:		4.		
LXLIVIO IV.	 <u> </u>	MACH.	-	

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM ________/ VISTOS; (.1.) EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican". (.2.) El Decreto Alcaldicio Nº 6981 de Fecha 15.11.2016 Exento Nº 2018 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2017 (.3.) La Orden de Trabajo Nº 2357 de Fecha 26/10/2017, de COLEGIO ROBERTO MATTA. (.4.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2872 de Fecha 13/12/2017. (.5.) Certificado de Título. (.6.) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

FUNCIÓN

NIVEL

NRO. DE HORAS

CALIDAD

PERIODO DE VIGENCIA

EMPLEADOR

FONDO

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN AÑO 2017 A: CAMILA ALEJANDRA GALLARDO VENEGAS

DOCENTE

BÁSICA

13 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

CONTRATA

25/09/2017 AL 24/10/2017, POR LICENCIA MÉDICA DE

LUIS JORDAN CABRERA, RUT Nº

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal a Contrata", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control

PATRICIO ENCALADA AHUMADA INGENIERO EN TRANSPORTE SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMG/PEA/JVS/LBS/mbg/.-

PALIDADOR

DISTRIBUCIÓN:

SECR MUNIO

1- Contraloría Regional Valpso.

2- Secretaría Municipal

3- Interesado

4- Carpeta Personal

5- Oficina Control

6- Archivo DAEM.-

DR. LUIS MELLA GAJARDO ALCALDE